



10 años
Promoviendo Minería
Socialmente Responsable

ACTIVOS MINEROS S.A.C.

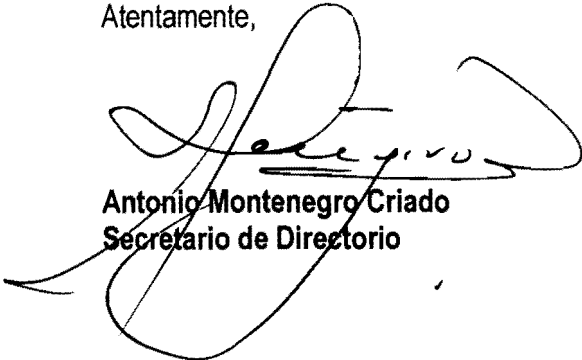
Prolongación Pedro Miotta 421, San Juan de Miraflores – Lima 29
Central: (+511) 2049000 / www.amsac.pe

"2007-2016 Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

MEMORANDO N° 039 - 2016-SD		ACTIVOS MINEROS S.A.C. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RECIBIDO
		02 NOV. 2016
PARA	Luis Egocheaga Young, Gerente General	HORA: <u>16:49 JH</u> La Recepción del Documento no es señal de Conformidad
ASUNTO	Remite Transcripción de Acuerdo de la Sesión de Directorio N° 342-2016 del 28.10.2016	
FECHA	31 de octubre de 2016	

Adjunto al presente remito a usted, la transcripción del Acuerdo N° 01-342-2016, adoptado en la Sesión de Directorio N° 342-2016 del 28.10.2016, a efectos que su despacho se sirva disponer las acciones necesarias para su cumplimiento.

Atentamente,


Antonio Montenegro Criado
Secretario de Directorio

CC. Fernando Chunga, Gerente de Administración y Finanzas

ACTIVOS MINEROS S.A.C. Gerencia de Administración y Finanzas	
Para:	Asunto:
JDGH	☒ Tener Conocimiento
JDAL	☒ Tener Acción
JDFC	☒ Coordinar
JDTC	☒ Revisión y Análisis
-----	☐ Informe
-----	☐ Proyecto Respuesta
ASIST. ADM.	☐ Archivo
Observaciones:	<i>Para d.b. final</i>
	<i>y publicarse en web.</i>
	02 NOV. 2016
	Fecha: <u>1</u>

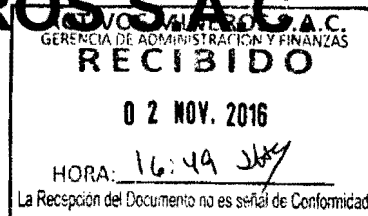


Alcance del Sistema de Gestión de la Calidad

Generación de Proyectos, Remediación y Mitigación Ambiental, Mantenimiento y Monitoreo Ambiental, Tratamiento de Aguas y Seguimiento a Contratos de Inversión Minera, además de los servicios de soporte administrativo como son las áreas de Recursos Humanos, Informática, Logística y Relaciones Comunitarias.



ACTIVOS MINEROS S.A.C.



T.S.D. N° 19-2016

El SECRETARIO DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA ACTIVOS MINEROS S.A.C. de conformidad con el Artículo 23° del Reglamento de Organización y Funciones –ROF;

CERTIFICA:

Que, en la Sesión Presencial N° 342-2016-AM de fecha 28 de octubre del año 2016, bajo la Presidencia del Sr. Humberto Montes Chávez, contando con el quórum reglamentario, el Directorio adoptó el Acuerdo que corre en Acta, cuyo texto es el siguiente:

AUTORIZACIÓN DE VIAJE DE GERENTE DE OPERACIONES DE ACTIVOS MINEROS S.A.C. AL ESTADO DE JAPÓN

ACUERDO N° 01-342-2016:

VISTA: la Carta s/n de fecha 27 de octubre de 2016 remitida por Japan Oil, Gas and Metals National Corporation (JOGMEC) y OÍDA la exposición del Gerente General:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el literal b.7.1 del acápite 2.3.3 de la Directiva de Gestión de FONAFE, aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2013/006-FONAFE, de fecha 21 de junio de 2013, los viajes al extranjero que resultan necesarios para asegurar el cumplimiento de sus objetivos y metas, requieren ser aprobados por el Directorio de la empresa u órgano equivalente, sin perjuicio de los demás requisitos legales que resulten aplicables a los trabajadores de las empresas del Estado; y, que la autorización del viaje al extranjero debe ser publicada en la página web de la Empresa, consignando el número y fecha del Acuerdo de Directorio, la referencia a cualquier otro requisito legal que resulte aplicable, así como el nombre y apellido del funcionario que efectuará el viaje, sus objetivos, destino y los gastos a efectuar.

Que, mediante Carta s/n de fecha 27 de octubre de 2016, el Sr. Takeshi Sakata, Director de Proyectos Ambientales para Actividades Metalúrgicas de la empresa Japan Oil Gas and Metals National Corporation (JOGMEC) cursó invitación al Sr. Américo Perez Muñoz, Gerente de Operaciones de AMSAC; a efecto de realizar una visita a la República del Japón a fin de conocer las instalaciones de prevención y remediación de la empresa JOGMEC, durante los días 8 de noviembre al 16 de noviembre del 2016.

Que, de conformidad con el artículo 2° de su Estatuto, el objeto social de Activos Mineros SAC comprende entre otras actividades, la remediación de pasivos ambientales mineros inventariados y calificados como de alto riesgo para la salud y seguridad humana y para el medio ambiente.

Que, los gastos que pudiera irrogar la acotada visita al Estado de Japón, serán cubiertos en su totalidad por la empresa japonesa, conforme lo señalado en la carta de invitación.

Que, la Directiva de Gestión de FONAFE regula el procedimiento para los viajes al exterior de los trabajadores bajo su ámbito señalando que éstos deben ser previamente autorizados por Acuerdo



de Directorio de la empresa;

En uso de sus facultades conferidas en el numeral 18 del artículo 32° del Estatuto Social de AMSAC, el Directorio por unanimidad y luego de una breve deliberación;

ACORDÓ:

1. Autorizar el viaje del Ing. Américo Perez Muñoz, Gerente de Operaciones de AMSAC a la República del Japón a fin de efectuar la visita a las instalaciones de prevención y remediación de los pasivos mineros de la organización Japan Oil Gas and Metals National Corporation (JOGMEC) del 8 al 16 de noviembre del 2016.
2. Los gastos que pudiera irrogar la visita a la República de Japón, serán cubiertos en su totalidad por la organización japonesa JOGMEC, conforme a su carta de invitación.
3. Disponer la publicación del presente acuerdo en la página web de AMSAC conforme a lo establecido en el literal b.7.1 del acápite 2.3.3. de la Directiva de Gestión de FONAFE.
4. Dispensar el presente acuerdo de la lectura y aprobación previa del Acta.

Lima, 31 de octubre de 2016



Antonio Montenegro Criado
Secretario de Directorio